

Convocatoria de ayudas escolares

Para hijos e hijastros de docentes de cátedra y empleados administrativos (carrera administrativa, provisionales, temporales, libre nombramiento y remoción),

Afiliados a SINTRAUNICOL.

Inscripción y cargue de documentos



Modalidad educativa

Primera infancia, Preescolar (pre-jardín, jardín y transición): 18 cupos

Primaria: 79 cupos

Secundaria: 152 cupos

Valor ayuda escolar: \$ 272.116 por semestre

Documentos:

- ❖ Certificado de estudio del año 2021.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo.



Educación Superior: (universitarios, técnicos y tecnológicos): 94 cupos

Valor ayuda escolar \$ 435.387 por semestre

Documentos:

- ❖ Certificado o constancia de estudio del segundo semestre de 2021 en archivo de PDF.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo.



Educación Especial

Solo para hijos de empleados administrativos.

Valor ayuda escolar \$ 435.300 por semestre

Documentos:

- ❖ Certificación de discapacidad expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado la persona con discapacidad.
- ❖ Certificado de estudio del año 2021, emitido por un establecimiento o institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Registro civil de nacimiento del hijo o hijastro

Hijastros:

La condición de hijo o hijastro se entenderá acreditada con la inscripción en el formulario de becas hijos de empleados 2021-2 y con el registro civil de nacimiento.

Fecha inscripción:

Desde las 8:00 a.m. del 21 de septiembre hasta las 4:45 p.m. del 8 de octubre de 2021 a través del link pagina_bienestar_udea.com

Cargue de documentos:

Los documentos requeridos por cada hijo, de acuerdo a la modalidad, deberán cargarse en un solo archivo en formato PDF, en el espacio destinado para tal fin, al diligenciar el formulario electrónico publicado en la página de la Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia.

Las inquietudes que se generen con relación al proceso, se atenderán en el correo electrónico convenioicetexprgrado@udea.edu.co o en el teléfono 2195443 de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

- ❖ No se evaluarán a quienes no carguen los documentos a través del formulario.
- ❖ Todos los interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar el formulario de inscripción publicado en el portal universitario.

Criterios de selección – Rs. B.U 10850001-049-2021 del 14 de septiembre de 2021. Art. Sexto

1. Para la modalidad de primera infancia, educación preescolar, primaria, secundaria y educación superior, el criterio de selección será el menor salario del empleado que se haya inscrito en la convocatoria y que cumpla con todos los requisitos para acceder al beneficio, de acuerdo con la información reportada por el área de Gestión de la Retribución de la División de Talento Humano. Los beneficios se otorgarán de acuerdo con este criterio hasta agotar la disponibilidad de cupos.

2. Para la modalidad de educación especial, se otorgará el beneficio a todos los aspirantes que acrediten los requisitos establecidos en el numeral 3 del artículo cuarto de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para efecto de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en caso de presentarse igual salario entre los aspirantes, el criterio de desempate será el orden en que se diligencie el formulario de inscripción, prevaleciendo a quien lo haya realizado primero.

Publicación de resultados

Fecha: 28 de octubre de 2021



LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Directora de Bienestar Universitario



JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO
Jefe Departamento Desarrollo Humano